



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**COMUNICADO N° 086-2019-SANIPES**

**FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 035-2019-SANIPES/SDSA, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN PUERTO RICO (012-SECH-11) – BAHÍA DE SECHURA (012) / PIURA**

Señores:

CONCESIONES  
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS  
PLANTAS DE PROCESAMIENTO  
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUESTO CONTROL PARACHIQUE  
USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, hace de conocimiento al público en general, dar por finalizado la aplicación del **Plan de Contingencia N° 035-2019-SANIPES/SDSA**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 105-2019-SANIPES/DSFPA de fecha 17 de octubre de 2019, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reportes Rápidos<sup>1</sup>**, emitió dos (02) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 27.09.2019; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)**  
Estación 11-A-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.  
Estación 11-B-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.  
Estación 11-C-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.  
Estación 11-D-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
- **MONITOREO 04.10.2019; muestra: concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)**  
Estación 11-A-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.  
Estación 11-B-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.  
Estación 11-C-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.  
Estación 11-D-SECH-EC: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.

Por otro lado, la Subdirección de Supervisión Acuícola (SDSA), mediante Informe Técnico N° 199-2019-SANIPES/DSFPA/SDSA procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados los días 29 de setiembre y 06 de octubre de 2019 respectivamente y las muestras corresponden al recurso **concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)**, procedentes del **área de producción Puerto Rico (012-SECH-11) – Bahía de Sechura (012) / Piura**.

Por lo tanto, SANIPES, como Autoridad Sanitaria del Sector Pesquero y Acuícola, a través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA), dispone el levantamiento de la restricción del área de producción **Puerto Rico (012-SECH-11) – Bahía de Sechura (012) / Piura**, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos a partir del 07 de octubre de 2019.

Surquillo, 17 de octubre de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
  
por .....  
Blgo. Acuí. JUAN MANUEL IPANAQUE ZAPATA  
Director de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -  
  
Ing. KILDER ANTONIO EGOAVIL CALLARDO  
Sub Director de Supervisión Acuícola (a)

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola – Sub-Dirección de Supervisión Acuícola

<sup>1</sup> Reporte Rápido N° EACI-SEC-0582-0631-19-SEC-PTO, N° EACI-SEC-0584-0633-19-SEC-PTO-EC, N° EACI-SEC-0591-0648-19-SEC-PTO y N° EACI-SEC-0593-0650-19-SEC-PTO-EC